



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Expte. nº: 2035/2018

ACTA DE EXAMEN DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PREVIA A ADJUDICACIÓN, EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ANTICIPADA, PARA LA ADJUDICACIÓN DE RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR MUNICIPAL MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de San Martín de la Vega, siendo las 13:13 horas del día 30 de abril de 2019, se reúne en sesión no pública la Mesa de Contratación contemplada en la cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) que, como ley fundamental del contrato, rige el expediente tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto y tramitación anticipada, la **renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal mediante el suministro e instalación de luminarias con tecnología LED (expte. 2035/2018)**, al objeto de proceder al examen de la subsanación de la documentación presentada por NITLUX, SA conforme al requerimiento efectuado por la Mesa de Contratación en sesión de fecha 12 de abril de 2019.

Conforman la Mesa de Contratación:

Presidente:

Rafael Martínez Pérez, Alcalde-Presidente.

Secretaria:

Almudena Jiménez Atencia, Técnico de Administración General.

Vocales:

Gema Morón Marín, Secretaria Municipal.

Carmen Lidia Saura Sánchez, Interventora Municipal.

Miguel Ángel Sáez Rubio, Arquitecto Técnico Municipal.

El Sr. Presidente declara válidamente constituida la Mesa, de conformidad con el apartado 7 de la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En primer lugar, se procede por la Mesa de Contratación a la **aprobación del acta de la sesión que tuvo lugar el 12 de abril de 2019 (examen de documentación presentada previa a adjudicación del contrato)**, señalando la vocal de Intervención que no se manifiesta al no haber estado presente en la citada sesión.

Se recuerda que en la citada sesión la Mesa de Contratación adoptó el siguiente acuerdo:

"1º.- **APROBAR** el acta de la sesión celebrada el día 14 de marzo de 2019 (valoración del sobre o archivo electrónico nº 3).

2º.- **REQUERIR** a NITLUX, SA la **subsanación**, en el plazo de tres días naturales, de la documentación aportada en cumplimiento del requerimiento efectuado por la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de marzo de 2019, consistente en:

- **Acreditación de las solvencias económica-financiera y técnica o profesional conforme establecen las cláusulas 7.2.1 y 7.2.2 del PCAP.**

Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Expte. nº: 2035/2018

3º.- **ADVERTIR** a NITLUX, SA que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP), en el supuesto de que no cumplimentase adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle, en la forma que señala el referido artículo, el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

4º.- **SOLICITAR** a la Tesorería Municipal la firma del certificado acreditativo de que NITLUX, SA se encuentra al corriente con las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento."

Consta en la Plataforma de Contratación del Sector Público justificante de presentación por NITLUX, SA, con fecha 17/04/2019, de los siguientes archivos a efectos de subsanación de documentación:

- Certificado depósito cuentas anuales 2017.pdf
- Relación obras con LED.pdf
- Certificado Ayto. Alcobendas.pdf
- Certificado Ayto. Villarcayo.pdf
- Certificado Ayto. Alicante.pdf

Se procede por la Secretaria de la Mesa a la apertura de los citados archivos electrónicos.

Examinados los documentos, la Mesa de Contratación considera correctamente subsanada la documentación presentada a efectos de adjudicación del contrato.

Se señala por la Secretaria de la Mesa de Contratación que el certificado acreditativo de que NITLUX, SA se encuentra al corriente con las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento, se encuentra debidamente firmado e incorporado al expediente con fecha 12 de abril de 2019.

La Mesa de Contratación **ACUERDA**:

1º.- **APROBAR** el acta de la sesión celebrada el día 12 de abril de 2019 (examen de documentación presentada previa a adjudicación del contrato).

2º.- **CONSIDERAR** correcta la documentación presentada por NITLUX, SA conforme al requerimiento efectuado por la Mesa de Contratación de fecha 12 de abril de 2019.

3º.- **ELEVAR** el expediente administrativo tramitado al órgano de contratación para que adopte los acuerdos pertinentes.

Siendo las 13:36 horas se da por finalizado el presente acto.

Leída el acta por los presentes, la firman para su constancia en el expediente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107